

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 4 de mayo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Seis de Junio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2013-1301

En atención a la solicitud impetrada por el representante legal de ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S. y, teniendo en cuenta que mediante Resolución No. DESAJBO23-CS-081 de 01 de marzo de 2023, por medio del cual resuelve un recurso de reposición y en subsidio de apelación emanada del Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, resolvió: **“PRIMERO: CONFIRMAR el contenido de la lista de auxiliares de la justicia de la Resolución No. DESAJBOR23-61 del 17 de enero de 2023, correspondiente a la convocatoria 2021-2023, mediante la cual NO se admitió la sociedad RICAHER S.A.S., identificada con NIT 901261230-5, fue inadmitida dentro del radicado 1134, para el cargo de Secuestre 3”.**

En este orden de ideas, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C.G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia ADMINISTRACIONES RICAHER S.A.S.

SEGUNDO: DESÍGNESE a quien aparece en acta adjunta a esta providencia, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de SECUESTRE para que acepte el cargo. Por Secretaría, líbrese telegrama al auxiliar relevado y designado en el presente asunto, advirtiéndole que el cargo es de obligatoria aceptación, salvo las excepciones establecidas en la Ley.

TERCERO: REQUIÉRASE al secuestre RELEVADO para que se sirva rendir las cuentas respectivas de su gestión a la fecha y proceda con la entrega de los bienes al nuevo secuestre. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 7 de junio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 039

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria